



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 2002/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 2594/12 de 06 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para fletes y todos los gastos necesarios para la ejecución del Programa Habitabilidad Vínculos 2012; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:


Otorgase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5º EMS, por la suma de **\$590.000.- (Quinientos noventa mil pesos)**, el cual será utilizado para fletes y todos los gastos necesarios para la ejecución del Programa **Habitabilidad Vínculos 2012**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **114.05.24., Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.